S

联合国粮食及农业组织 | Food and Agriculture Organization of the United Nations | Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture | Продовольственная и сельскохозяйственная организация Объединенных Наций | Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura | منظمة الأغذية والزراعة للأمم المتحدة

COMITÉ DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS

121.º período de sesiones

Roma, 28-30 de octubre de 2024

Información actualizada sobre la aplicación de la Política sobre protección de datos

I. Antecedentes

1. Este documento se presenta al Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, recordando que, en el informe de su 119.º período de sesiones, considerado por el Consejo en su 174.º período de sesiones[1], el Comité "manifestó su interés en recibir en un futuro período de sesiones información actualizada acerca de las actividades de la UPD, el Comité de Supervisión de la Protección de Datos y la Red de Defensores de la Protección de Datos, así como sobre cualesquiera otras novedades en el contexto del sistema de las Naciones Unidas"[2].

II. Actividades de la Unidad de Protección de Datos

A. Dotación de recursos

2. La Unidad de Protección de Datos (UPD) ha seguido desarrollándose desde que se instituyó como unidad independiente en la Oficina del Director General (ODG), con el nombramiento de un nuevo Jefe de la UPD en marzo de 2024 e iniciativas de dotación de recursos para ampliar sus capacidades de apoyo.

B. Cumplimiento de la Política sobre protección de datos (procedimientos, orientación y plantillas)

3. La UPD ha proseguido sus esfuerzos para finalizar los procedimientos, las notas de orientación y las plantillas sobre protección de datos para apoyar a todo el personal de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en el cumplimiento y la aplicación de la Política sobre protección de datos, en todas las oficinas (oficinas descentralizadas y Sede), divisiones y centros de la FAO.

[1] CL 174/REP, párrs. 29 y 30.
[2] CL 174/10, párr. 29.

4. Con vistas a finalizar estos procedimientos, notas de orientación y plantillas sobre protección de datos, la UPD está llevando a cabo amplias consultas con las divisiones organizativas[3] a fin de:

a) facilitar el examen de estos proyectos de documentos y obtener comentarios al respecto;
b) integrar los nuevos procedimientos, notas de orientación y plantillas en los marcos institucionales existentes, incluidos los marcos de gestión del riesgo institucional, gestión de proyectos, recursos humanos, compras y contrataciones y modalidades de colaboración con los asociados y los beneficiarios.

C. Solicitudes de proveedores de datos y servicios de apoyo a la protección de datos

5. La UPD ha seguido siendo el punto de contacto central de la Organización para tramitar las solicitudes de los proveedores de datos relativas al acceso, modificación o supresión de sus datos. Tramitó un total de 18 solicitudes durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024[4].

6. La UPD ha seguido prestando sus servicios de apoyo asesorando en materia de protección de datos a todas las oficinas, divisiones y centros de la FAO. Tramitó un total de 177 solicitudes de apoyo durante el mismo período de 12 meses antes mencionado (es decir, del 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024). Estas solicitudes de apoyo estaban relacionadas principalmente con el asesoramiento sobre el intercambio de datos y reflejaban la mayor sensibilización acerca de los riesgos relacionados con la protección de datos en todas las oficinas, divisiones y centros de la FAO.

7. La UPD está examinando actualmente distintas soluciones de gestión de servicios para agilizar aún más la administración de las solicitudes de apoyo de los proveedores de datos y de protección de datos.

D. Informe anual

8. El primer instrumento de presentación de informes sobre protección de datos se puso en marcha en enero de 2024 para que lo cumplimentaran todas las oficinas, divisiones y centros de la FAO. El instrumento de presentación de informes facilita la gobernanza de los resultados en materia de protección de datos de conformidad con la Política sobre protección de datos. Los datos del instrumento de presentación de informes se utilizarán para elaborar un informe anual sobre protección de datos que se presentará al Comité de Supervisión de la Protección de Datos en noviembre de 2024.

E. Difusión y desarrollo de la capacidad

9. La UPD ha seguido llevando a cabo una serie de actividades de difusión y desarrollo de la capacidad para promover una comprensión y un cumplimiento mejores de la Política sobre protección de datos, entre las que se incluyen:

a) colaboraciones con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, incluidos el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas, el Programa Mundial de Alimentos y la Unión Internacional de Telecomunicaciones, para llevar a cabo una serie de seminarios web sobre la aplicación de los principios FIRST (finalidad legítima, integridad, responsabilidad, seguridad y transparencia) de protección de datos de la FAO;
b) sesiones informativas sobre protección de datos para las oficinas regionales y las divisiones de la Sede de la FAO;

[3] Estas divisiones incluyen, entre otras, la Oficina de Estrategia, Programa y Presupuesto (OSP), la Oficina Jurídica (LEG), la Oficina de Emergencias y Resiliencia (OER), la Oficina de Comunicación (OCC), la División de Apoyo a los Proyectos (PSS), la División de Servicios Logísticos (CSL) y la División de la FAO Digital y de Agroinformática (CSI).

[4] Se han tomado como referencia los datos correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 para ilustrar los cuatro trimestres más recientes de datos disponibles en el momento de redactar esta actualización.

c) elaboración de un conjunto de materiales de intercambio de conocimientos sobre protección de datos (como entrevistas, publicaciones digitales, vídeos e infografías) que se ha distribuido por medio de múltiples canales de la FAO para promover una mejor comprensión de la Política sobre protección de datos y sus requisitos.

10. También está previsto poner en marcha un curso de aprendizaje en línea sobre protección de datos[5], basado en los materiales proporcionados por la Oficina de Privacidad de los Datos del Banco Mundial, en la plataforma de aprendizaje electrónico de la FAO en el cuarto trimestre de 2024. El curso estará disponible en los seis idiomas oficiales de la FAO.

III. Comité de Supervisión de la Protección de Datos

11. El Comité de Supervisión de la Protección de Datos, presidido por el Economista Jefe, ha seguido celebrando reuniones periódicas. En su sexta y más reciente reunión, celebrada el 6 de mayo de 2024, dicho Comité tomó nota de los progresos realizados por la UPD en la puesta en práctica de la Política sobre protección de datos.

IV. Red de Defensores de la Protección de Datos

12. La UPD ha continuado las actividades de creación de capacidad para reforzar la Red de Defensores de la Protección de Datos, incluidas sesiones de formación personalizadas y el establecimiento de un canal dedicado de Microsoft Teams para fomentar una mayor colaboración. Los Defensores de la Protección de Datos han prestado un apoyo esencial para:

a) elaborar las respuestas al cuestionario sobre protección de datos para su oficina, división o centro respectivo;
b) elaborar inventarios de procesamiento de datos para su oficina, división o centro respectivo.

V. Novedades en el sistema de las Naciones Unidas

A. Equipo de tareas sobre intercambio de datos del Comité de Alto Nivel sobre Gestión

13. Tras el 44.º período de sesiones del Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, celebrado en octubre de 2022, se creó un Equipo de tareas sobre intercambio de datos del Comité de Alto Nivel sobre Gestión para "desarrollar un acuerdo común sobre el intercambio de datos, como posible instrumento para aumentar la eficiencia de todo el sistema; y clasificar los distintos tipos de datos en función de su riesgo y sensibilidad, con vistas a permitir el trabajo por categorías"[6]. El Equipo de tareas estudió ciertos elementos que debían estar presentes antes de establecer un acuerdo sobre el intercambio de datos en todo el sistema, dos de los cuales se presentaron al Comité de Alto Nivel sobre Gestión en su 46.º período de sesiones[7], en octubre de 2023, a saber:

a) **Concesión de licencias de datos públicos.** El Equipo de tareas se refirió a la posibilidad de que todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas adoptaran una licencia Creative Commons (CC) BY 4.0[8].

   i. El Comité de Alto Nivel sobre Gestión pidió al Equipo de tareas que proporcionara más aclaraciones sobre el ámbito de aplicación, el uso comercial, las salvaguardias y la protección de los privilegios e inmunidades, en relación con la licencia CC BY 4.0, en estrecha consulta con las oficinas jurídicas.

[5] CCLM 119/5, párr. 3 d).
[6] CEB/2023/5, párr. 55.
[7] CEB/2023/5, párr. 56.
[8] El objetivo de una licencia común es mejorar el acceso a los datos y su facilidad de uso y eliminar la necesidad de acuerdos de intercambio para los datos de intención pública.

ii. A partir de julio de 2024, se ha adoptado la licencia CC BY 4.0 para poner en común las estadísticas de la FAO, con arreglo a las Condiciones de uso de las bases de datos estadísticos de la FAO[9].

b) **Clasificación de los datos.** El Equipo de tareas recomendó que cada organización adoptara una única política de datos y clasificación de datos de ciberseguridad, en lugar de dos clasificaciones separadas.

i. El Comité de Alto Nivel sobre Gestión respaldó esta recomendación, que aclara, entre otras cosas, que las organizaciones que ya emplean una clasificación de datos pueden seguir utilizándola, y que debería recopilarse una concordancia formal para que las organizaciones puedan evaluar cómo tratará sus datos una organización asociada.

ii. La FAO dispone de una clasificación de datos, tal como se define en la Política sobre protección de datos, y está elaborando directrices y una base de referencia mínima de protección de datos para facilitar las evaluaciones sobre la forma en que terceros gestionan los datos de la FAO.

B. Taller de organizaciones internacionales sobre protección de datos

14. El Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD) es la autoridad de protección de datos de la Unión Europea (UE). Entre sus funciones figuran asesorar sobre las políticas y la legislación de la UE que afectan a la privacidad, cooperar con autoridades similares para garantizar la coherencia en la protección de datos y vigilar el tratamiento de los datos personales por parte de las instituciones, organismos, oficinas y agencias de la UE.

15. El SEPD organiza un taller anual sobre protección de datos para organizaciones internacionales. Si bien el Reglamento general de protección de datos de la UE no se aplica a la FAO ni al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto, la FAO ha asistido a estos talleres para explorar las buenas prácticas más recientes en materia de privacidad y protección de datos, así como las experiencias compartidas de otras organizaciones internacionales, con miras a evaluar detenidamente si estas pueden contribuir a la aplicación de la Política sobre protección de datos. En la edición de 2024 del taller, organizada conjuntamente por el Banco Mundial y el SEPD en septiembre de 2024, participaron miembros del personal de la FAO y representantes de otras entidades del sistema de las Naciones Unidas.

C. Política de protección y privacidad de los datos de la Secretaría de las Naciones Unidas

16. El 13 de marzo de 2024, la Secretaría de las Naciones Unidas promulgó una política de protección y privacidad de los datos por medio del boletín del Secretario General ST/SGB/2024/3 (Política de protección y privacidad de los datos de la Secretaría de las Naciones Unidas). Dicha Política es un marco jurídico interno de la Secretaría de las Naciones Unidas y no es aplicable a ningún organismo de las Naciones Unidas externo a este marco, incluidos los organismos especializados como la FAO.

17. Se observa, no obstante, que la Política de la Secretaría de las Naciones Unidas coincide en gran medida con la Política sobre protección de datos promulgada por la FAO mediante la Circular administrativa 2022/06 en julio de 2022. En concreto, ambas políticas presentan aspectos similares en cuanto al ámbito de aplicación y la cobertura de los principios de protección de datos, las líneas de responsabilidad, las estructuras de gobernanza y los controles de apoyo.

VI. Medidas que se proponen al Comité

18. Se invita al Comité a tomar nota de esta información actualizada y a formular observaciones al respecto.

[9] Condiciones de uso de las bases de datos estadísticos de la FAO | FAO | Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.